UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 054 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ENE. 2020

Visto el Memorando Nº 079-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre delegación de competencias; y

CONSIDERANDO:

Que, el Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo, a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 079-2020-UNSCH-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha solicitado facultades para emitir resoluciones jefaturales, previa opinión de la Oficina de Presupuesto, sobre modificaciones presupuestarias y reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores, a fin de dinamizar la atención y cumplir con las metas previstas en el Año Fiscal 2020;

Que, el artículo 78°, numeral 78.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. *Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad.*

Que, en el marco de dicha norma, el Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha visto por conveniente delegar en el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, facultades para la emisión de resoluciones jefaturales en materia del ejercicio inherente a sus funciones para dar celeridad a la gestión administrativa y cumplimiento oportuno de las metas previstas en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DELEGAR en el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, facultades en el ámbito de su competencia, para la emisión de resoluciones jefaturales, de lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 054-2020-UNSCH-R

- Efectuar las modificaciones presupuestarias a nivel de específica de gasto en estricta observancia de las restricciones establecidas.

- Aprobar el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores debidamente fundamentados hasta el 30 de noviembre del año en curso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. URQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS ALBERTO ARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultades (09)
Escuelas de Formación Profesional (28)
Departamentos Académicos (13)
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Oficinas Generales (14)
Oficinas administrativas (23)
Órgano de Control Institucional
Archivo

CAZP/oegj.